



## PUEBLOS Y COLONIAS FANTASMAS. PERSPECTIVA ARQUEOLÓGICA DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL NORTE DE LA PAMPA (1884–1930)

TOWNS AND GHOST COLONIES. ARCHEOLOGICAL PERSPECTIVE OF  
POPULATION GROWTH IN THE NORTH OF LA PAMPA (1884-1930)

CIDADES E COLÔNIAS FANTASMAS. PERSPECTIVA ARQUEOLÓGICA DO  
CRESCIMENTO POPULACIONAL NO NORTE DE LA PAMPA (1884-1930)

Graciela B.C. Risez <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Instituto de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (IA-FFyL-UBA). E-mail: [grarisez@hotmail.com](mailto:grarisez@hotmail.com)



<https://orcid.org/0009-0004-0200-4686>

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Risez, B. C. G. (2023). Pueblos y colonias fantasmas. Perspectiva arqueológica del crecimiento poblacional del norte de La Pampa (1884-1930). *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana*, 17(1), 69-92.

**Recibido:** 23 de marzo de 2023

**Aceptado:** 14 de septiembre 2023

### RESUMEN

Entre 1884 y 1930, una vez finalizadas las campañas militares que diezmaron a las poblaciones indígenas y saquearon sus tierras (1878-1885), el norte del entonces Territorio Nacional de la Pampa Central -actual Provincia de La Pampa- fue escenario de un proceso acelerado de poblamiento ligado a la explotación rural y promovido por el incipiente Estado nacional. La sanción de diferentes leyes de fines del siglo XIX permitió cumplir con un doble objetivo: por un lado, establecer quiénes serían los nuevos dueños de las tierras conquistadas y, por otro, organizar el territorio al determinar en su redacción, cómo serían las plantas urbanas de los asentamientos a fundarse. Estos nuevos poblados han tenido un proceso de surgimiento, apogeo y continuidad o declinación y abandono en su dinámica poblacional. En el presente trabajo, me centraré en cinco de ellos (dos pueblos y tres colonias agrícolas) que han fracasado en su continuidad poblacional, deviniendo en "pueblos fantasmas", y los relacionaré con lo redactado en estas leyes con el objeto de generar diferentes expectativas arqueológicas.

*Palabras clave:* Poblamiento del Norte de la Provincia de La Pampa; Pueblos Fantasmas; Leyes Nacionales; Expectativas Arqueológicas.



## ABSTRACT

Between 1884 and 1930, after the end of the military campaigns that decimated the indigenous populations and plundered their lands (1878-1885), the north of the then National Territory of the Central Pampa -currently the Province of La Pampa- was the scene of an accelerated settlement process linked to rural exploitation, promoted by the incipient national State. The enactment of different laws at the end of the 19th century allowed the fulfillment of a double objective: on the one hand, to establish who would be the new owners of the conquered lands and, on the other hand, to organize the territory by determining in its wording how the urban plans of the settlements to be founded would be. These new towns have had a process of emergence, apogee and continuity or decline and abandonment in their population dynamics. In this paper I will focus on five of them (two towns and three agricultural colonies) that have failed in their population continuity, becoming "ghost towns", and I will relate them to what is written in these laws in order to generate different archaeological expectations.

*Keywords: Settlement of the North of the Province of La Pampa; Ghost Towns; National Laws, Archaeological expectations.*

## RESUMO

Entre 1884 e 1930, após o fim das campanhas militares que dizimaram as populações indígenas e saquearam suas terras (1878-1885), o norte do então Território Nacional da Pampa Central - atualmente a Província de La Pampa - foi cenário de um acelerado processo de assentamento ligado à exploração rural e promovido pelo incipiente Estado nacional. A promulgação de diferentes leis no final do século XIX permitiu o cumprimento de um duplo objetivo: por um lado, estabelecer quem seriam os novos proprietários das terras conquistadas e, por outro lado, organizar o território, determinando em seu texto como seriam os planos urbanos das assentamentos a serem fundados. Estas novas cidades tiveram um processo de emergência, apogeu e continuidade ou declínio e abandono em sua dinâmica populacional. Neste trabalho, vou focalizar cinco delas (duas cidades e três colônias agrícolas) que falharam em sua continuidade populacional, tornando-se "cidades fantasmas", e vou relacioná-las ao que está escrito nestas leis a fim de gerar diferentes expectativas arqueológicas.

*Palavras-chave: Povoamento do Norte da Província de La Pampa; Cidades-Fantasmas; Leis Nacionais; Expectativas Arqueológicas.*

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo forma parte de la investigación, aún en proceso, de mi tesis de licenciatura y se centra en las expectativas arqueológicas generadas a partir del análisis de lo redactado en diferentes leyes sancionadas a partir de la década del '70 del siglo XIX. Éstas especificaban cómo serían los parámetros de las plantas urbanas que debían respetar los nuevos poblados a fundarse. Para ello me centraré en dos tipos de asentamientos: las colonias agrícolas y los pueblos surgidos por iniciativa de los propietarios de las tierras (a los que llamaré pueblos espontáneos) establecidos en el Norte de la provincia de La Pampa, en particular en los actuales Departamentos de Realicó, Rancul, Chapaleufú y Maracó. Basaré mi análisis en cinco de ellos (Figura 1):

- » Pueblos espontáneos: MARIANO MIRÓ (Dpto. de Chapaleufú) y RICARDO LAVALLE (Dpto. de Realicó);
- » Colonias Agrícolas: COLONIA LA ALFALFA (Dpto. de Realicó), COLONIA LOBOCÓ (Dpto. de Rancul) y COLONIA TREBOLARES (Dpto. de Maracó).

En la actualidad, las superficies que ocupan los cinco sitios son campos sembrados o grandes pastizales y sólo en Colonia La Alfalfa, Ricardo Lavalle y Mariano Miró se visualizan vestigios de distintas estructuras, las que fueron registradas, para los dos primeros, en las prospecciones realizadas en 2021 por el Dr. Carlos Landa y el Lic. Emanuel Montanari y para el caso de Colonia La Alfalfa, la prospección del año 2022 realizada por la Dra. Virginia Pineau. El asentamiento en Mariano Miró fue largamente estudiado por más de una década por el equipo a cargo de la Dra. Alicia Tapia. Para el resto de los sitios efectué un entrecruzamiento con diferentes fuentes para poder recabar información acerca de la existencia de ellos.

Más allá de identificar y ubicar espacialmente estos asentamientos que no han tenido éxito en su continuidad poblacional, me propuse los siguientes objetivos:

- » Definir dos modelos diferentes de urbanización: las colonias agrícolas por un lado y aquellos ejidos que denomino pueblos espontáneos por otro.
- » El objetivo principal es generar distintas expectativas arqueológicas al relacionar estos diversos poblamientos fallidos -los que la mayoría carece de investigación arqueológica- con lo reglado en distintas leyes que establecían la planificación urbana y rural.

Considero que lo redactado en estas legislaciones podrán ser de utilidad para futuros trabajos arqueológicos en la zona y en aquellas otras regiones del país donde haya sucedido un proceso de poblamiento similar y donde se carezca de investigaciones previas que orienten el trabajo arqueológico.

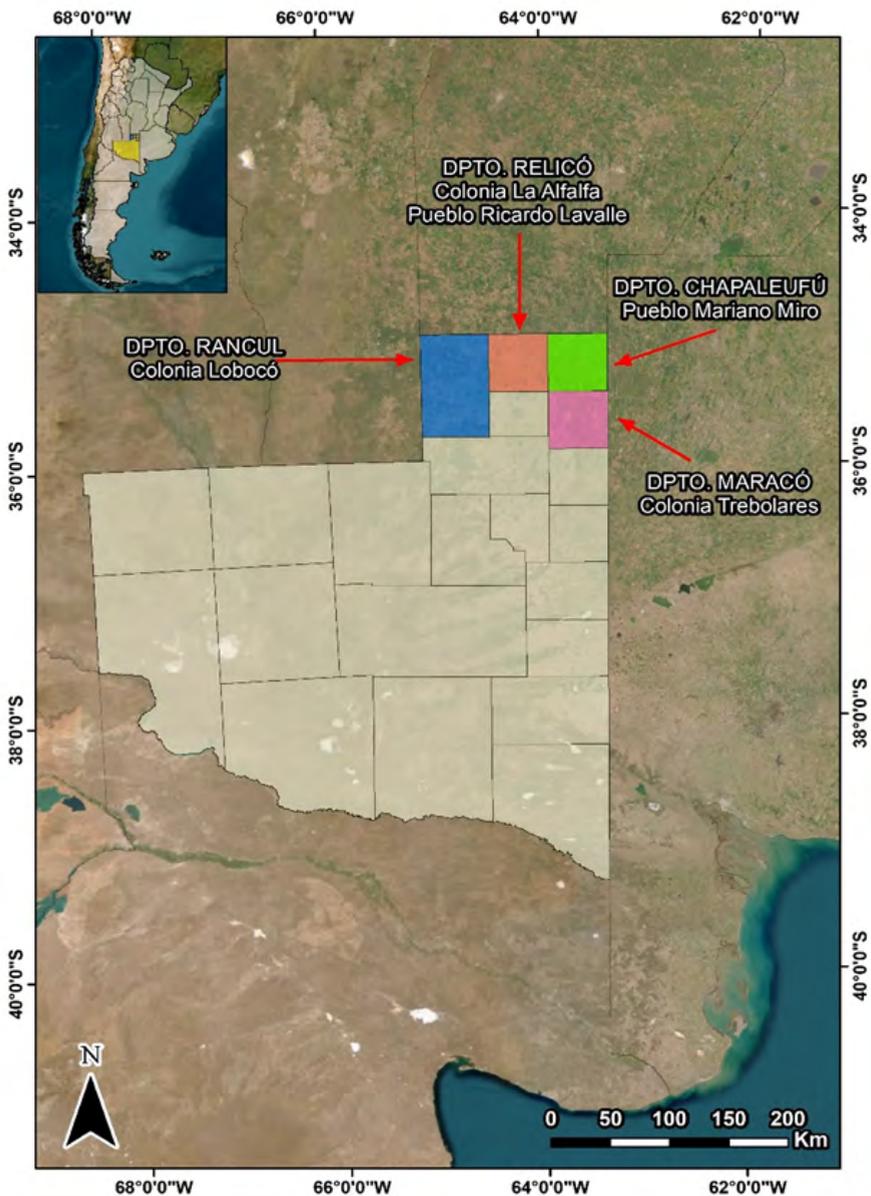


Figura 1. Se destacan los Departamentos de La Pampa, República Argentina, donde se sitúa la investigación. Elaboración propia.

Figure 1. The Departments of La Pampa, Argentine Republic, where the research is located, stand out. Own elaboration.

## LEYES, INMIGRACIÓN Y CONFLICTOS

El área bajo estudio tuvo un irreversible cambio en el patrón de ocupación del espacio entre fines del siglo XIX y el año 1930. En efecto, anterior a las ocupaciones militares que se desarrollaron entre 1878 y 1885, distintos pueblos indígenas habitaban el territorio, interactuando, política y socialmente, con diferentes y dinámicas estrategias de alianzas o enfrentamientos.

Esta asonada militar, denominada historiográficamente como “Conquista del Desierto” o “Campanas al Desierto” significó sangrientas incursiones sobre las comunidades de pueblos originarios que pierden su autonomía y devienen en minorías étnicas subordinadas al poder central (Landa y Tapia, 2020).

Desde el punto de vista económico, este proceso posibilitó incorporar miles de hectáreas de tierras para la explotación agrícola, permitiendo que el incipiente Estado-Nación se insertara en los mercados internacionales y comenzara el proceso de consolidación nacional (Barsky y Djenderedjian, 2003; Barsky y Gelman, 2005; Chaves de Festa, s/f; Djenderedjian, 2008a, 2008b; Djenderedjian et al., 2010; Landa et al., 2017; Ruffini, 2006).

Asimismo, desde el punto de vista simbólico, estas avanzadas militares marcaron el fin de la frontera entendida por las elites criollas como límite entre civilización y barbarie, entre naturaleza y cultura. Naturaleza como lugar carente de estructuración y de leyes organizadoras que pusieran orden ante la anarquía. Civilización como definición y formalidad en contraposición a la confusión y el desorden. De este modo, se intenta establecer orden a través de la aplicación de distintas leyes que se sancionaron a fines del siglo XIX, entre ellas, la que conformó los Territorios Nacionales de 1884, fecha que enmarca el comienzo del presente trabajo (Arias Bucciarelli y Jensen, 2008; Campra, 1998).

Los Territorios Nacionales (en el caso de estudio el Territorio Nacional de La Pampa Central) se constituyeron como entidades jurídicas que, a diferencia de las provincias, fueron simplemente circunscripciones administrativas, carentes de autonomía y sobre las cuales el poder central ejerció el control político, eligiendo a las autoridades gubernamentales, al tiempo que efectuaba el control económico y administrativo. Asimismo, la ley establecía que debía garantizarse el acceso a la condición de estado provincial cuando alcanzaran un determinado número de habitantes, a los que se les permitiría ejercer sus derechos políticos de elegir y ser electo. Sin embargo, esto no sucedió en los 70 años que estuvo vigente la ley, lo que fomentó una serie de relaciones clientelares. Asimismo, la conformación de los Territorios Nacionales le permitió al Estado ampliar sus ingresos fiscales, configurando un importante método recaudatorio (Arias Bucciarelli y Jensen, 2008; Diez, 2006; Ruffini, 2006, 2011).

## Legislar para organizar

Si bien la investigación inicia en 1884, es a partir de 1870 que comienzan a sancionarse una serie de leyes que resultan de interés para este trabajo, debido a que -aunque fueron pensadas para las provincias de Buenos Aires, Santa Fe o Entre Ríos que ya formaban parte del incipiente Estado-Nación- a medida que fueron corriéndose las líneas de fronteras, estas leyes fueron aplicadas en los nuevos territorios conquistados, como fue el caso de La Pampa.

Con el objetivo de establecer un análisis de grano fino, estas legislaciones serán divididas en dos grandes grupos:

- » Por un lado, aquellas que organizaban la tenencia de tierras. (Tabla 1).
- » Por otro lado, las leyes que estructuraban el espacio y establecían cómo se diagramarían en el territorio las colonias agrícolas y los pueblos. (Tabla 2).

La autora Chaves de Festa (s/f), grafica en el mapa del Territorio Nacional de La Pampa Central (Figura 2) cómo se efectuó la entrega de tierras a partir de la sanción de la Ley de Fronteras (1878), Ley de Remates (1882) y la Ley de Premios (1885). A partir de esta distribución se entregaron 2.400.000 hectáreas (Bongiovanni, 2010).

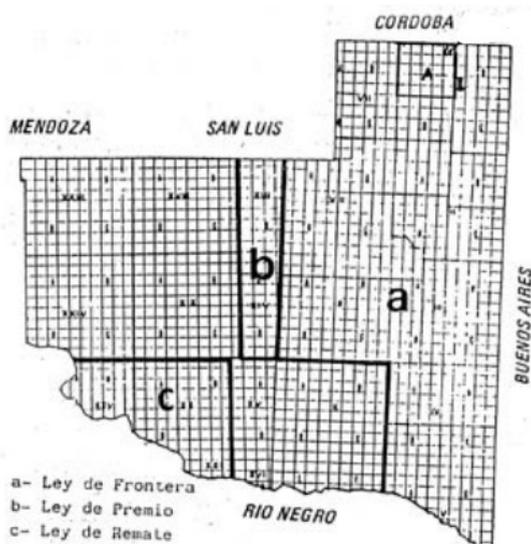


Figura 2. Mapa de la división del Territorio Nacional de La Pampa Central donde se aplicaron las diversas leyes de entrega de tierras (Chaves de Festa, s/f).

Figure 2. Map of the Division of the National Territory of La Pampa Central where various land handover laws were applied (Chaves de Festa, s/f).

### **Algunas legislaciones mencionadas de organización y tenencia de la tierra**

A continuación, resumiré en dos tablas algunas de las diversas leyes sancionadas en las últimas décadas del siglo XIX que trataron sobre la tenencia y organización de la tierra para los territorios estudiados (Tabla 1 y Tabla 2).

Nº de ley	Año	Nombre y contenido
947	1878	LEY DE FRONTERA: Empréstito público para financiar la Campaña del Desierto. Se pagaría a los suscriptores con tierras en los lugares conquistados.
1265	1882	LEY DE REMATE PÚBLICO: Fija la cantidad de tierras a comprar con un máximo de 40.000 hectáreas y un mínimo de 2.500 ha.
1628	1885	LEY DE PREMIOS: Se recompensa con tierras a los jefes, oficiales y a la tropa participante de la Campaña del Desierto de acuerdo a su jerarquía.

*Tabla 1. Leyes de Tenencia de la Tierra. Elaboración propia.*

*Table 1. Land Tenure Laws. Own elaboration..*

Nº de ley	Año	Nombre y contenido
695	1870	LEY DE EJIDOS: Establece los parámetros de la planta urbana de cada pueblo a fundarse.
817	1876	LEY DE INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN: Legisla acerca del proceso migratorio y de los beneficios otorgados al inmigrante. Asimismo, establece la mensura y delimita la planta urbanística de las nuevas Colonias y Poblados.
1969	1887	LEY DE FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS AGRÍCOLAS: Legisla sobre la dimensión máxima y mínima de cada chacra al tiempo que establece los beneficios que obtendrán los propietarios de las tierras donde se asienten las colonias.

*Tabla 2. Leyes de Organización de la Tierra sancionadas por el Legislativo Nacional. Elaboración propia.*

*Table 2. Organization Laws sanctioned by the National Legislature. Own elaboration.*

A continuación, y para poder clarificar lo redactado en las leyes que organizan las plantas urbanas, a modo ilustrativo se graficó en un plano lo redactado en la Ley Nº 817, Ley de Inmigración y Colonización del año 1876 que establece los parámetros para tres escalas de análisis: la escala parcelaria, la escala ejidal y la escala urbana, entre otras especificaciones que detalla:

- » En la escala parcelaria se dispone una subdivisión en secciones cuadradas de 4 lotes.
- » A escala ejidal se propone un trazado monocéntrico en el cual el área urbana, ubicada en el centro. Presenta un trazado de manzanas; hacia su periferia un área de quintas (entre 5 y 20 ha cada una) y, más lejano, un área de chacras (entre 45 a 200 ha cada una), separados entre ellos por calles de 25 m de ancho.
- » En la escala urbana, el pueblo se subdivide en manzanas de 100 m de lado, destinando las 4 centrales a la plaza.

Como resultado, a partir de la sanción de la Ley N° 817, en la Figura 3 se grafica una propuesta de cómo se debieron ordenar y trazar las tierras.

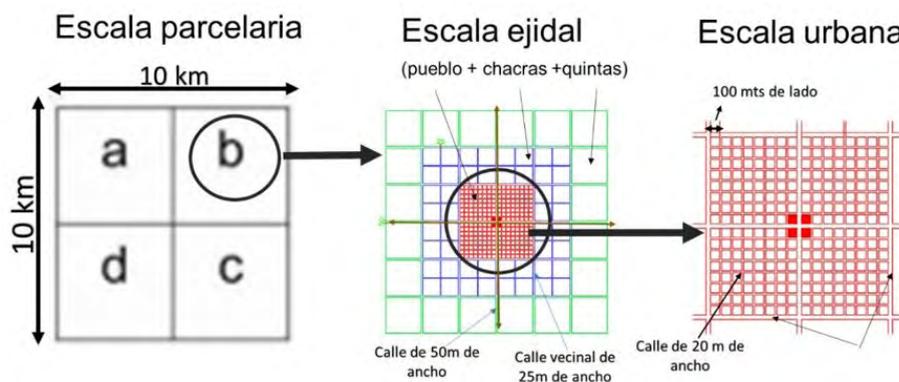


Figura 3. Ley N° 817 de Inmigración y Colonización. Elaboración propia.

Figure 3. Law N° 817 on Immigration and Colonization. Own elaboration.

Los planos proyectados que surgen de la redacción de distintas leyes son una muestra de la voluntad estatal de organizar el espacio siguiendo pautas racionales, al tiempo que instaure nuevas concepciones de su uso (Djenderedjian, 2008a, 2008b).

Con todo este andamiaje legal, cambia radicalmente la dimensión de análisis respecto de la tierra. Antes de la Conquista, la tierra estuvo ligada integralmente a la cosmovisión de las poblaciones indígenas que las habitaban, a su constitución como individuo, a la construcción de su memoria colectiva, y a todos aquellos temas vinculados con la movilidad para la obtención de vitales recursos y al intercambio con diferentes parcialidades. Luego de la Conquista, la tierra pasó a ser solamente objeto de especulación y renta.

En momentos en que aun el ejército no se había retirado del territorio, el poder central manda mensurar las tierras en 1882 a los agrimensores Domínguez y Maqueda, dependientes del Departamento de Ingenieros Nacionales de los Territorios Nacionales. Esta mensura quedará plasmada en los denominados Libros Azules (Coll y Landa, 2018). Es así que se dispone la trama catastral que dividirá el Territorio en SECCIONES cuadradas de 100 km de lado e identificadas con números romanos y divididas en 4 FRACCIONES (de 50 X 50) designadas con letras mayúsculas y que a su vez se dividen en 25 LOTES enumerados desde el ángulo norte y subdivididos cada uno de ellos en 4 PARCELAS denominadas en letras minúsculas (Chaves de Festa, s/f; Bongiovanni, 2010) (Figura 4). De este modo queda conformado el Territorio Nacional de La Pampa Central concretado en 1884 con la sanción de la Ley N° 1532, Ley de Organización de los Territorios Nacionales.

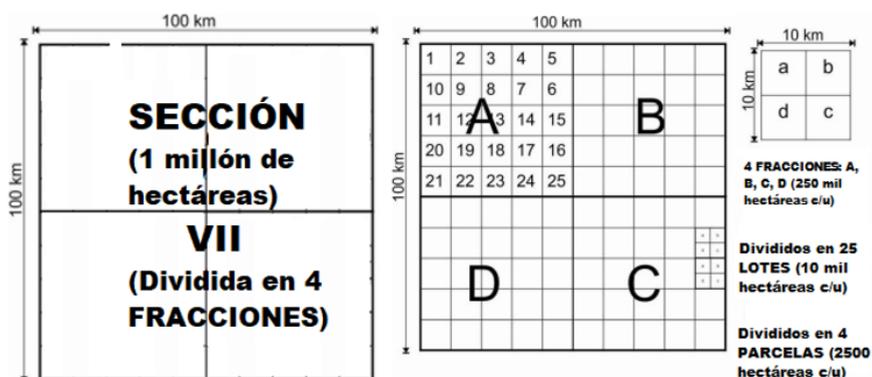


Figura 4. División catastral del Territorio Nacional de La Pampa Central. Elaboración propia tomada de Bongiovanni (2010).

Figure 4. Cadastral Division of the National Territory of La Pampa Central. Own elaboration, taken from Bongiovanni (2010).

## INMIGRACIÓN Y CONFLICTOS SOCIALES

Este incipiente Estado-Nación estaba muy interesado en que los territorios conquistados fuesen rápidamente poblados con un doble propósito; por una parte, garantizar que las diezmadas poblaciones indígenas no reocuparan el territorio saqueado, y, por otro lado, acelerar la puesta en producción de estas tierras para concretar el proyecto de país agroexportador (Barsky y Djenderedjian, 2003; Chaves de Festa, s/f). Para ello, el poblamiento de la región a través del fomento de la inmigración fue una

política deliberada de Estado.

De esta forma comienzan a poblar la región distintos actores sociales: militares, indígenas, agentes de gobierno, empresarios ferroviarios, comerciantes, terratenientes, trabajadores golondrina y rurales, entre otros, y sobre todo, los inmigrantes extranjeros.

Paulatinamente, este espacio social se va reconstruyendo y reconfigurando. Muchos de estos nuevos pobladores guardan escaso vínculo con el territorio lo que requiere de un aprendizaje de este nuevo espacio, tanto social, ambiental como simbólico. Considerando que el espacio social configura el elemento constitutivo de la identidad y es el anclaje de la memoria colectiva, el inmigrante, recién llegado, con idiomas y religiones diferentes, con distintas ideologías y distintas teorías libertarias, con aspiración de lograr un ascenso en la escala social y con sus derechos políticos cercenados, generó un vínculo y un sentimiento de pertenencia muy particular respecto de este nuevo territorio en el que debieron organizarse como comunidad y lograr cohesión social (Arias Bucciarelli y Jensen, 2008; Criado Boado, 1999; Tapia, 2011).

Así se comienza a tejer un entramado social cada vez más complejo y con conflictos sociales más violentos. En efecto, durante el periodo bajo estudio (1884-1930) se incrementan y radicalizan los conflictos sociales producto de una conjugación de diferentes factores. Como señalara anteriormente, la inmigración significó la circulación de nuevas ideas culturales y, sobre todo, políticas como las anarquistas, comunistas y socialistas que cada vez contaban con más adherentes que bregaban por la conquista de diferentes derechos, entre otros, electorales y laborales. Por otra parte, el desarrollo del sistema capitalista cada vez más consolidado, implicó enfrentamientos entre las distintas clases sociales como expresión inherente a este sistema económico. De este modo, se acentuaron los conflictos entre terratenientes y colonos o empresarios y obreros que desataron una serie de huelgas y reclamos por mejoras tanto salariales como en lo que respecta a las condiciones de trabajo. Otro punto de conflicto y que incrementaba los enfrentamientos entre terratenientes y colonos, eran los relacionados con las condiciones de contratación que perjudicaban y sometían a los campesinos a contratos leoninos. Malas cosechas (producto de sequías, lluvias intensas, mangas de langosta, entre otras causas) hacían peligrar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, con las consecuentes represalias a los que se los sometía (Ansaldi, 1990).

A medida que los diferentes actores sociales van tomando mayor conciencia de su condición de clase y ante la imposibilidad de ejercer libremente sus derechos políticos de elegir y ser electo, surgen distintas formas de canalizar sus aspiraciones políticas y dar respuesta a diferentes reclamos. Es así como comienzan a surgir diferentes instituciones: sociedades de fomento, organizaciones de distintas colectividades o aquellas vinculadas a diferentes oficios, organizaciones deportivas o sindicales, donde poder ejercer un reclamo aunado por sus derechos y brindar, a través de ellas, respuestas favorables (Arias Bucciarelli y Jensen, 2008; Diez 2006; Ruffini 2006, 2011).

Por otra parte, es un periodo en el que proliferan los diarios y periódicos partidarios a través de los cuales no sólo se difundían las distintas ideologías, sino que también se llamaba a organizarse en boicots y huelgas.

Toda esta serie de conflictos llevó a que el Estado-Nación sancionara una serie de leyes represivas como la de Residencia (Ley N° 4144 del año 1902) y de Defensa Social (Ley N° 7029 del año 1910) en las que se expulsaba a los extranjeros que perturbaran el orden público o pusieran en riesgo la seguridad nacional como así también, se reprimió fuertemente la actividad sindical con la acción directa de la represión ejercida por las fuerzas del orden (Ansaldi, 1990)

Es durante este periodo en que el conflicto cambia su centro: antes de 1884 la lucha estuvo ligada a la conquista de territorios con un doble propósito, apropiarse de tierras productivas y exterminar a las poblaciones indígenas que las ocupaban. Una vez logrado este objetivo, los conflictos estuvieron ligados a luchar por la conquista de distintos derechos.

La otra política de Estado que fue clave en la dinámica poblacional de la región y que significó una verdadera revolución, fue el ingreso del ferrocarril. Su incidencia no sólo transformó el paisaje natural, sino también fue el motor principal en la transformación del paisaje social-cultural y económico. Asimismo, produjo una sucesión de cambios que se retroalimentaron:

- » incrementó fuertemente el número de poblados provocando, consecuentemente, un aumento poblacional;
- » acrecentó la circulación de diversas mercancías y la circulación de personas, lo que significó una mayor y más rápida circulación de distintas ideologías;
- » provocó cambios en los patrones de consumo: antes de su llegada el consumo era instantáneo, es decir que la esfera de consumo estaba estrechamente vinculada a la esfera de producción. Posterior a su llegada, el consumo se hizo más variado y diferido;
- » revalorizó el precio de las tierras que atravesaba.

Sin embargo, su paso por la vera de numerosos poblados, no fue condición suficiente para que se garantizara su continuidad poblacional. Este es el caso que sucedió con los dos pueblos espontáneos que se analizan en este trabajo: Mariano Miró y Ricardo Lavalle, ambos ubicados a la vera de un trazado ferroviario (FF.CC. del oeste y sur respectivamente) pero que, a pesar de ello, no fueron exitosos en su continuidad poblacional (Martínez, 2016, 2017; Randle, 1969).

De acuerdo a lo señalado anteriormente, una multiplicidad de poblados surge en el periodo bajo estudio. Sin embargo, distintos factores impactarán y se conjugarán para que suceda el abandono. La fuerte crisis económica a escala global que produjo

la Gran Depresión del año 1929, impactó fuertemente en Argentina, donde comenzó un proceso paulatino de desdoblamiento del área bajo estudio. Al mismo tiempo, y agravando el impacto de la crisis en la producción agrícola, 1930 fue el año de otro conflicto a escala local, esta vez político: el golpe de Estado del General Uriburu al gobierno democrático de Hipólito Yrigoyen, que coadyuvó a la desarticulación de la estructura productiva.

## ENFOQUE TEÓRICO

Según lo dicho precedentemente, la problemática de estudio aquí planteada está orientada a comprender, desde la perspectiva de la Arqueología Histórica, el proceso de poblamiento y abandono de determinados asentamientos fallidos ubicados en el norte de La Pampa en los departamentos de Chapaleufú, Maracó, Realicó y Rancul. Así desde la perspectiva de la Arqueología del Abandono o de los Pueblos Fantasma, enmarcada en los preceptos de la Arqueología Histórica, se ha abordado el estudio de este tipo particular y complejo de sitios, conocidos en el mundo anglosajón como “ghost towns” (Lawrence y Davies, 2010; Peyton, 2012). Tanto en la arqueología norteamericana como en el caso de América del sur, particularmente en Chile con los trabajos de Vilches y colaboradores (2008) -enfocado en sitios vinculados a la extracción de salitre- y de Fuentes (2010), las investigaciones se centraron en el estudio de pueblos inmersos en la producción capitalista, y analizar las posibles causas del abandono.

El comportamiento del abandono y su impronta en el registro arqueológico fue largamente estudiado por la disciplina. Estos estudios vinculan el abandono de sitios con un conjunto de procesos que produce el depósito de artefactos. La cantidad y variabilidad de desechos estará condicionada por las características del abandono (súbito/lento – planificado/no planificado).

Cuando el abandono sucede de manera súbita es de esperar que la mayoría de los objetos se encuentren en el registro arqueológico ubicados en el contexto donde se han usado o consumido al momento del evento. Por lo tanto, habrá una mayor variabilidad y densidad de ítems (Schiffer, 1990).

Sin embargo, cuando el abandono sucede de manera, paulatina y planificada, como por ejemplo lo sucedido en Mariano Miró, es esperable que el registro arqueológico refleje pocos o escasos ítems completos porque la mayoría fue transportado a la nueva locación, por lo tanto, se espera una menor variabilidad y densidad artefactual. Es mediante el análisis distribucional de los materiales lo que permitirá inferir cuál ha sido el factor preponderante que motivó el abandono y de qué modo sucedió (Landa et al., 2017; Pineau et al., 2014).

## VÍAS ANALÍTICAS

De los cinco sitios analizados en el presente trabajo, sólo el pueblo de Mariano Miró cuenta con investigación arqueológica generada por los pormenorizados trabajos realizados desde hace más de una década por el equipo de la Dra. Tapia. En el caso de Ricardo Lavalle, la Dra. Bongiovanni llevó adelante en el año 2010 una investigación histórica orientada a alcanzar resultados no arqueológicos. Los restantes sitios, no fueron objeto de estudio hasta el momento.

Como consecuencia de ello, y siguiendo los lineamientos de la Arqueología Histórica y la Arqueología de los Pueblos Fantasma, efectué un entrecruzamiento con distintas fuentes documentales (escritas, cartográficas y orales, sumado a las investigaciones ya mencionadas) para poder abordar este estudio y corroborar o refutar la existencia de estos sitios que sólo eran observados en la cartografía.

Para el logro de esta meta se utilizaron las siguientes vías analíticas, jerarquizadas de acuerdo a la información sustancial que aportaron a la investigación. Sin embargo, todas se integraron para brindar una mayor información.

- » **Cartografía:** Desde 1902, 1908, 1919, 1922, y 1930 realizadas por diferentes agrimensores. En ellas se visualizan las siguientes referencias: a partir de 1902 se encuentran delimitadas las 40 mil hectáreas propiedad de Ricardo Lavalle y la estación Mariano Miró; a partir de 1908 ya comienza a mensurarse Colonia La Alfalfa, la que tendrá una continuidad hasta 1930. Por último, Colonia Lobocó y Colonia Trebolares se representan en los mapas de 1930.
- » **Teledetección:** SIG y Google Earth: A través de estas herramientas fueron detectados rasgos en Ricardo Lavalle, Colonia La Alfalfa y Colonia Trebolares.
- » **Bibliografía arqueológica e histórica:** Referida a los sitios analizados (Bongiovanni, 2010; Chaves de Festa s/f; Dillón, 2016; Landa et al., 2010, 2014, 2017; Montanari et al., 2013; Pineau et al., 2014, entre otros).
- » **Campaña de detección, relevamiento y prospección:** En el año 2021 el Dr. Carlos Landa y el Lic. Emanuel Montanari prospectaron los sitios para evaluar su potencial arqueológico, detectando algunos rasgos. Al mismo tiempo, efectuaron entrevistas con distintas personas de la región.
- » **Comunicación personal mantenida con historiadores locales:** Sres. Cristian Rodríguez y Luis Dalmaso, quienes brindaron, entre otras informaciones, el contacto del Sr. Norberto Amateis, perteneciente al grupo “Historiadores del Norte Pampeano”. Asimismo, acercaron información sobre Colonia La Alfalfa y Colonia Trebolares y una fotografía de 1914 o 1915 de La Alfalfa.
- » **Informante local:** En particular, en Colonia La Alfalfa, en la prospección realizada en 2021 por el Dr. Landa y el Lic. Montanari, como en la de 2022

realizada por la Dra. Pineau, se recorrió el sitio en compañía del Sr. Norberto Amateis, nacido y criado en la Colonia, el que señaló in situ la escuela, el boliche, el destacamento policial, así como las posibles ubicaciones de viviendas evidenciadas por pequeños montículos distribuidos en el espacio.

- » **Censos:** Se utilizaron censos nacionales, censos de los Territorios Nacionales y censos agropecuarios, que abarcan desde 1895, 1912, 1914, 1920, 1930, 1937. A modo de ejemplo, en el censo de Territorios Nacionales del año 1912, Mariano Miró contaba con una población urbana de 254 habitantes. En el censo de Territorios Nacionales de 1920 se comparan las poblaciones urbanas y rurales de Trebolares, consignando 202 habitantes urbanos y 202 rurales.
- » **Guía Comercial de La Pampa de 1914:** Se trata de una Guía pormenorizada de distintos tipos de comercios, consignatarios de hacienda, establecimientos rurales, ofertas de distintas profesiones y oficios, entre otros, distribuidos en todo el territorio a lo largo de las vías férreas. En la página 109 se detalla que Reid Estancia Cía. Ltda. eran los hacendados de Colonia Trebolares y se enumeran los diferentes establecimientos comerciales de Mariano Miró.
- » **Entrevistas:** Estas fueron realizadas por distintos profesionales desde la década 1980 hasta 2021, que ahondaron en la memoria de los primeros pobladores y sus descendientes. Resultan relevantes para corroborar la existencia de estos poblados y poder establecer los posibles motivos de su abandono.
- » **Diarios de viajeros:** Fue consultado el confeccionado por el Gobernador Dr. Diego González en su recorrida por el territorio entre 1902 y 1908 y el diario realizado por el viajero Molins a comienzos del siglo XX. En este último se describe el establecimiento de Trebolares que contaba con 40.000 hectáreas, siendo su explotación del tipo ganadera.
- » **Family Search:** Consiste en un reservorio digital en el que se han recopilado actas de matrimonio, defunción y bautismo en la región a partir del siglo XIX. Consideré su utilidad ya que en estas actas se detalla el lugar de procedencia de cada uno de los participantes de esos acontecimientos.
- » **Leyes Nacionales:** Estos documentos permiten generar diferentes expectativas arqueológicas para los distintos asentamientos poblacionales (pueblos espontáneos y colonias agrícolas) en los que la información es escasa.

## PENSANDO EXPECTATIVAS ARQUEOLÓGICAS - COLONIAS AGRÍCOLAS Y PUEBLOS ESPONTÁNEOS

Dada la escasa información en la mayoría de estos poblamientos, considero que estas leyes que sancionan de manera estricta los parámetros de los trazados urbanos, podrían

resultar ser una herramienta metodológica de gran utilidad para generar distintas expectativas arqueológicas en cada poblamiento fallido con escasa o nula visibilidad siendo el caso de los cinco asentamientos bajo análisis en el presente artículo.

Como señalara, el trabajo se centra en dos tipos diferentes de poblamientos: las colonias agrícolas y los pueblos espontáneos. Ambos se encuentran estrechamente vinculados al ámbito rural y su diferenciación es sólo cualitativa y no cuantitativa. Es decir, su diferencia está marcada por las distintas funcionalidades que se desarrollaron en cada uno de ellos y no por superar una arbitraria cantidad de habitantes.

Se define como una colonia agrícola a aquella extensión de tierra que se adjudicó luego de la Campaña del Desierto a un escaso número de familias terratenientes que dividen su propiedad en múltiples lotes para dar en arrendamiento o en aparcería, sobre todo a migrantes. Esta colonización se llevó a cabo de dos maneras: una propiciada por el Poder Central en sus tierras fiscales y la otra, aquella en la que el propietario de la tierra la entrega a las Empresas Colonizadoras, dirigidas por un capitalista que obtenía a cambio préstamos del Banco Hipotecario a muy baja tasa para organizar la infraestructura, como un área mínima de servicio, alambrados y caminos vecinales de acuerdo a como lo imponía la ley (Gaignard, 1989; Poeso Mansilla, 2016; Randle, 1969).

Defino como pueblo espontáneo a aquel que nace por la iniciativa del propietario de la tierra que se interesa en fundar allí un poblado, como el caso de Ricardo Lavalle. La ley de Inmigración y Colonización establecía que el propietario debía presentar ante la oficina de Tierras y Colonias -organismo estatal- la solicitud y los planos correspondientes y, al mismo tiempo, les ofrecía a las empresas ferroviarias la construcción de una estación con la garantía de una buena carga de granos.

Como mencionara anteriormente, la integración de distintas vías de análisis, -según los lineamientos de la Arqueología Histórica en la que se enmarca el presente trabajo-, enriquece el estudio y permite comprender y reflexionar acerca de este dinámico proceso de poblamiento. En efecto, el abordaje de diferentes investigaciones arqueológicas -realizadas sobre todo en el sitio de Mariano Miró-, conjuntamente con el análisis cartográfico y, sobre todo, con el estudio de las distintas leyes aquí mencionadas me permitió generar diferentes expectativas arqueológicas.

### **Colonias Agrícolas**

*Expectativas arqueológicas: Colonia La Alfalfa, Colonia Trebolares, Colonia Lobocó.*

Sobre su trazado cuadrangular, se distinguen en ellas dos sectores con distintas expectativas arqueológicas: por un lado, el área rural y por otro, el ejido de la colonia que constituía un área mínima de servicios (Figura 5). Cabe señalar que no todas las colonias tuvieron ejido en el devenir de su existencia. En este sector (o sector urbano

de la colonia) es esperable un área mínima de servicios como la comisaría, carnicería, almacén, boliche, etc. Se espera entonces, siempre respecto del área rural de la colonia, una mayor concentración de rasgos arquitectónicos de distintas estructuras como la comisaría, el almacén, la carnicería, la escuela (Figura 6), una mayor concentración y variabilidad en el registro arqueológico y una materialidad especializada en distintas actividades productivas.

Por su parte, en el área rural se espera, respecto del sector de ejido, un menor número y mayor dispersión de rasgos arquitectónicos como viviendas, corrales, gallineros, etc., una menor densidad y concentración artefactual y una mayor dispersión de materiales. Es también esperable distintas estructuras como silos y una mayor variabilidad de elementos de labranza, amojonamientos y alambrados y caminos vecinales, según lo redactado en las leyes analizadas.

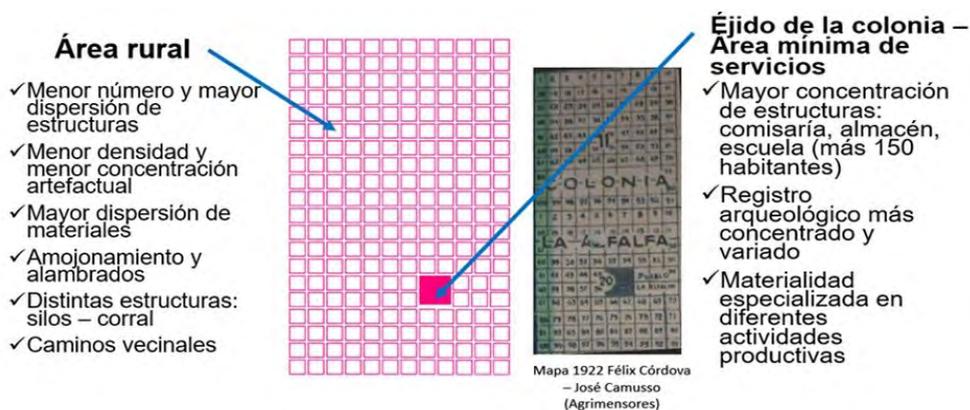


Figura 5. Diferentes Expectativas Arqueológicas de una Colonia Agrícola. Elaboración propia.

Figure 5. Different Archeological Expectations of an Agricultural Colony. Own elaboration.



Figura 6. Restos de estructuras de la escuela de Colonia La Alfalfa (Dr. Landa y Lic. Montanari 2021).

Figure 6. Remains of structures from the Colonia La Alfalfa school (Dr. Landa y Lic. Montanari 2021).

## **Pueblos espontáneos**

*Expectativas arqueológicas: (Mariano Miró, Ricardo Lavalle)*

Los analizados en esta investigación se enclavaron a la vera de la vía ferroviaria. Como señalara, no todos los pueblos que se fundaron en el periodo bajo estudio tuvieron ferrocarril. Este tendido ferroviario les dio una traza particular determinada por la vía férrea la que, a su vez, estructura la planta urbana (Figura 7).

En ellos podemos distinguir también dos sectores con distintas expectativas arqueológicas, unidos por una calle principal: el pueblo propiamente dicho y el área del ferrocarril (Figura 8).

En el pueblo propiamente dicho esperaríamos una mayor concentración y variabilidad de distintas estructuras: habitacionales, comerciales como pulperías, almacén de ramos generales, fondas, etc. y administrativas como correo, escuela, comisaría, bancos, Juzgados de Paz, etc.

En el área del ferrocarril es esperable distinguir distintas estructuras más allá del andén y la vía: unas relacionadas con la estación como la boletería, la sala de espera, baños y talleres. Otras vinculadas al depósito de distintas mercancías como silos, galpones o estructuras para acopio de leña. Es también esperable la casa del jefe de estación, postes telegráficos, pozos y tanques de agua (Figura 9).



*Figura 7. Ubicación del Pueblo Ricardo Lavalle a la vera del Ferrocarril Sur (Imagen Satelital de Google Earth).*

*Figure 7. Location of the Ricardo Lavalle Town Next to the Ferrocarril South(Google Earth Satellite Image).*

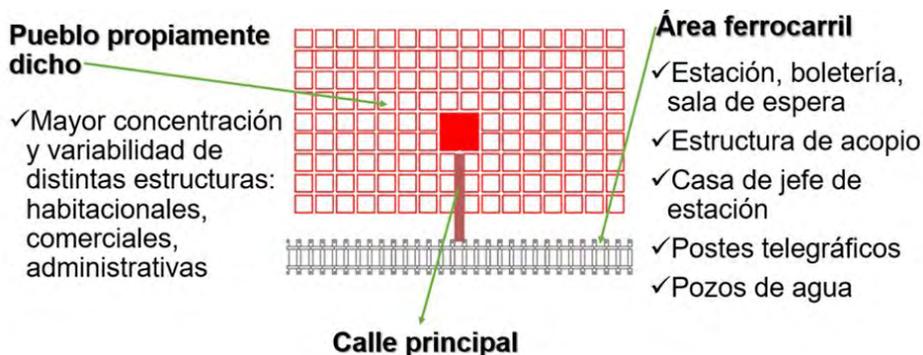


Figura 8. Diferentes Expectativas Arqueológicas de los Pueblos espontáneos. Elaboración propia.

Figure 8. Archeological Expectations of Spontaneous Towns. Own elaboration.



Figura 9. Detalle de andén y pozo de agua del pueblo Ricardo Lavalle (Dr. Landa, Lic. Montanari 2021).

Figure 9. Detail of Platform and Water Well of the town Ricardo Lavalle (Dr. Landa, Lic. Montanari 2021).

## DISCUSIÓN

La integración de distintas vías de análisis (bibliografía, censos poblacionales, cartografía histórica, la teledetección de los sitios, informantes locales, etc.) permitió tomar conocimiento de los cinco pueblos objeto de esta investigación y al relacionar los datos obtenidos a través de estas fuentes con lo sancionado en diferentes Leyes Nacionales, se logró de este modo generar expectativas arqueológicas.

La Ley de Ejidos del año 1870, establecía en su articulado que, más allá de dividir el

pueblo de forma concéntrica en pueblo o solar, chacras y quintas, las casas construidas en las manzanas cercanas a la plaza principal del pueblo, debían ser edificadas con adobe crudo o cocido y los cercos que las delimitaban serían también confeccionados del mismo material.

Por otra parte, la Ley de Inmigración y Colonización (graficada en la Figura 3) más allá de la división concéntrica territorial en tres escalas, establecía el ancho que debían tener cada una de las calles principales, las de circunvalación y las medidas de los caminos vecinales y que cada manzana mediría 100 metros “de costado” (Ley N° 817, art. 74). En su articulado se ordenaba que los lotes rurales destinados a la colonización debían ser amojonados.

En cuanto a la Ley de Formación y Organización de los Centros Agrícolas, sancionaba que cada chacra no podía tener una dimensión menor a 20 hectáreas ni mayor a 100. En su articulado se ordenaba que toda vez que una población agrícola excediera los 150 habitantes, la Dirección General de Escuelas debía dotar a la colonia de una escuela primaria (art. 21). Tomando este artículo en cuenta, es posible pensar que Colonia La Alfalfa en sus años de existencia haya superado la cifra estipulada de habitantes ya que el Sr. Amateis, nacido y criado en la colonia y que acompañó al Dr. Landa y al Lic. Montanari en la prospección que realizaron en 2021, señaló en el terreno los restos de la escuela (Figura 6). Es con la presencia del Sr. Amateis que cobra relevancia la figura del informante local. En efecto, su contribución se realizó tanto en las prospecciones realizadas en el año 2021 como en el año 2022 acompañando a la Dra. Pineau y señalando en el territorio los restos arquitectónicos de la carnicería de la colonia, el destacamento policial y el boliche, entre otras estructuras.

Por otra parte, la Guía Comercial de La Pampa de 1914 señala que, en Mariano Miró, más allá de otros establecimientos comerciales que son esperables en un pueblo, también contaba con un hotel.

## REFLEXIONES Y DESAFÍOS

Sumado a la fuerte presión económica ejercida por los terratenientes sobre los colonos que jugó un destacado papel en el proceso de abandono de estos poblados, debemos considerar que, en particular, en esta región y durante este periodo analizado, se conjugaron una serie de diferentes factores para que el abandono sucediera. Por un lado, los problemas ambientales como sequías, mangas de langosta, nevadas en 1923, etc. hicieron fracasar las cosechas, agudizando la crisis económica e imposibilitando el cumplimiento de los contratos. A ello se suman los conflictos de índole social cada vez más violentos, con la consecuente respuesta gubernamental: redacción de leyes represivas o la acción directa de las fuerzas del orden. A este malestar social, debe agregarse la

imposibilidad de los habitantes de los Territorios Nacionales de poder elegir sus propios destinos políticos. Es decir, considero que una multiplicidad de factores, con diferentes pesos relativos, se conjugaron para que el proceso de abandono se concretara.

Es menester reiterar que las leyes analizadas para generar las expectativas arqueológicas postuladas fueron pensadas para aplicarse en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe que ya formaban parte del incipiente Estado-Nación, a medida que se saqueaban y conquistaban nuevos territorios, era imperioso poblarlos y poner estas tierras en explotación. Tomando en cuenta la premura del poder central de organizar estos nuevos espacios es de esperar que estas leyes se aplicaran en ellos.

Sin embargo, es preciso recordar que una Ley es, solamente, una propuesta teórica que pudo o no concretarse en el terreno, pero que puede ser una herramienta útil para contrastar en el campo, sobre todo en este tipo de pueblos denominados fantasmas que tienen nula o escasa visibilidad.

Por otra parte, resulta fundamental contemplar que diferentes procesos tafonómicos pudieron haber actuado a lo largo de los años, sobre todo en aquellos sitios que son o fueron campos sembrados: impacto del arado, el pisoteo y las alteraciones que pudieron haber sufrido materiales como la cerámica y el vidrio entre otros.

Por último, tener presente que cada sitio es único y particular y que estas leyes son sólo orientativas y que un equipo de trabajo arqueológico especializado en el área rural -tanto en la región del presente trabajo como en otras áreas donde hayan sucedido procesos similares- podrá contrastar su utilidad y verificar los motivos del abandono.

## AGRADECIMIENTOS

Al Dr. Landa y el Lic. Montanari por su apoyo y orientación para el desarrollo de mi tesis.

Al Dr. Luis Coll que, como siempre, brindó su generosa colaboración con este proyecto.

Al Sr. Cristian Rodriguez, al Sr. Luis Dalmaso y al Sr. Norberto Amateis por su compromiso e interés en el tema.

Agradezco el apoyo y financiación por parte del Proyecto UBACYT N° 20020170100060BA (2018-2020) dirigido por la Dra. Alicia Tapia (FFyL, UBA).

A los revisores que han analizado, corregido y enriquecido este trabajo.

## FUENTES DOCUMENTALES

- » Ley 695. Ley de Ejidos. 31 de octubre de 1870.
- » Ley 817. Ley de Inmigración y Colonización. 6 de octubre de 1876.
- » Ley 947. Ley de Frontera. 4 de octubre de 1878.
- » Ley 1265. Ley de Remate Público. 24 de octubre de 1882.
- » Ley 1532. Ley de creación de los Territorios Nacionales. 16 de octubre de 1884.
- » Ley 1628. Ley de Premios. 5 de septiembre de 1885.
- » Ley 1969. Ley de Formación y Organización de Centros Agrícolas. 22 de noviembre de 1887.
- » Ley 4144. Ley de Residencia. 25 de noviembre de 1902.
- » Ley 7029. Ley de Defensa Social. 8 de julio de 1910.
- » Censos Nacionales de población: 10 de mayo de 1895 y 1 de junio de 1914.
- » Censos de los Territorios Nacionales: noviembre 1912 y julio 1920.
- » Censo Nacional Ganadero: 1 de julio de 1930.
- » Censo Nacional Agropecuario: 30 de junio de 1937.
- » Guía Comercial de La Pampa 1914 [www.humanas.unlpam.edu.ar/fchst/extension/proyectos/pdf/proymoroni/1.gu%eda%20de%20la%pampa\\_1914.pdf](http://www.humanas.unlpam.edu.ar/fchst/extension/proyectos/pdf/proymoroni/1.gu%eda%20de%20la%pampa_1914.pdf)
- » Diarios de viajeros
- » Diario del viaje realizado por el Gobernador Diego González, Territorio de La Pampa Central, octubre de 1905. <https://repo.unlpam.edu.ar/handle/unlpam/3698>
- » Molins W. J. 1918, La Pampa, República Argentina La Pampa: Molins, Wenceslao Jaime: Free Download, Borrow, and Streaming: Internet Archive.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- » Ansaldi, W. (1990). Cosecha roja, la conflictividad en la región pampeana (1900-1930). *Revista Paraguaya*

de Sociología, 27(79). <http://geshal.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/110/2014/12/ANSALDI-Cosecha-roja.pdf>

- » Arias Bucciarelli, M. y Jensen, S. (2008). La historiografía de los Territorios Nacionales: un campo en construcción. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S.A. Segreti"*, 8(8), 183-200.
- » Barsky, O. y Djenderedjian, J. (2003). *Historia del capitalismo agrario pampeano. La expansión ganadera hasta 1895*. Tomo I. Siglo XIX Editores.
- » Barsky, O. y Gelman, J. (2005). *Historia del agro argentino. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*. Mondadori.
- » Bongiovanni, V. (2010). *Un caso particular de valorización del espacio agrario de la zona noroeste del territorio nacional de La Pampa 1879-1930*. Fondo Editorial Pampeano.
- » Campra, R. (1998). *América Latina, la identidad y la máscara*. Siglo XXI Editores.
- » Coll, L. y Landa, C. (2018). La rayuela del camino (con un pie en la continuidad y otro en la ruptura). Un acercamiento inicial al análisis espacial de la dinámica de los caminos y asentamientos. *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana*, 12(3), 174-200.
- » Criado Boado, F. (1999). *Del terreno al espacio: planteamientos y perspectivas para la arqueología del paisaje*. Laboratorio de Arqueología e Formas Culturais.
- » Chaves de Festa, E. (s/f). *La colonización agrícola en La Pampa (1880-1940)*. Fondo Editorial Pampeano.
- » Díez, M. A. (2006). *Instituciones territoriales, orden público y una ciudadanía en construcción: El Estado nacional y la formación de la Pampa Central (1884-1922)*. [Tesis doctoral inédita. Universidad Nacional de La Plata]. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/3000>
- » Dillón, B. (2016). *La población rural de la Provincia de La Pampa. Vestigios del pasado, singularidades presentes y alertas para el futuro de los pueblos rurales*. Universidad Nacional de La Pampa. <https://repo.unlpam.edu.ar/handle/unlpam/98?locale-attribute=en>
- » Djenderedjian, J. (2008a). *Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo IV- La agricultura pampeana en la primera mitad del Siglo XIX*. Siglo XXI Editores.
- » Djenderedjian, J. (2008b). *Gringos en las pampas. Inmigrantes y colonos en el campo argentino*. Sudamericana.
- » Djenderedjian, J., Bearzotti, S. y Martiren, J. L. (2010). *Expansión Agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX*. Editorial Teseo.
- » Fuentes, M. (2010). *Headline for an Archaeology of capitalism in Chile (1880-1930)*. *Entelequia. Revista Interdisciplinar*, 11, 173-195.

- » Gagnard, R. (1989). *La Pampa Argentina. Ocupación, poblamiento, explotación: de la Conquista a la crisis mundial (1910-1930)*. Editorial Soler.
- » Landa, C. y Tapia, A. (2020). La guerra indígena en el corredor central de Chile y Argentina (siglos XVI al XIX): un enfoque desde la Arqueología Histórica. Facultad de Ciencias Sociales. *Cuadernos de Marte*, 18(8), 271-316. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/170297>
- » Landa, C., Pineau, V., Montanari, E., Ciarlo, N. y Chiecchio, D. (2010). Arqueología de los primeros colonos en el norte de La Pampa. Puesto San Eduardo, Dto. De Trenel (fines del siglo XIX y principios del XX). En M. Berón, L. Luna, M. Bonomo, C. Montalvo, C. Aranda y M. Carrera Aizpitarte (Eds.), *V Congreso de Arqueología de la Región Pampeana Argentina. MamulMapu: Pasado y presente desde la Arqueología Pampeana*. Libros del Espinillo.
- » Landa C., Pineau V., Montanari E. y Doval, J. (2014). Taphonomy of a Village: Mariano Miró (Chapaleufú Department–La Pampa- Argentina). Early XXth Century. *Intersecciones en Antropología*, 1, 71-84.
- » Landa, C., Risez, G., Doval, J., Montanari, E. y Pineau, V. (2017) Mariano Miró (1901-1914, La Pampa, Argentina). Arqueología de un pueblo fantasma. En *X Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales argentinos y latinoamericanos*.
- » Lawrence, S. y Davies, P. (2010). *An Archaeology of Australia since 1788*. Springer.
- » Martínez, M. (2016) *Los pueblos del desierto: el proceso de ocupación y urbanización del Territorio Nacional de La Pampa, Argentina*. [Tesis doctoral inédita. Universidad Politécnica de Cataluña. España]. <http://hdl.handle.net/10803/393949>
- » Martínez, M. (2017) Los pueblos ferroviarios de La Pampa. Un proyecto a dos escalas. [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/108354/93BGT\\_MartinezMonica.pdf](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/108354/93BGT_MartinezMonica.pdf)
- » Montanari, E., Landa C. y Pineau V. (2013). El Caldén. Pulpería y Posta de Caminos. Norte de La Pampa (Fines del siglo XIX). *Primera aproximación. Revista del Museo de La Plata*, 13(87), 395-404.
- » Peseo Mansilla, M. (2016). *Una Ciudad para La Pampa: la construcción del territorio en la provincia de Buenos Aires durante el siglo XIX*. [Tesis doctoral inédita. Universidad Politécnica de Cataluña. España]
- » Peyton, P. (2012). *The Archeology of abandonment ghost town of the American west. School of Archaeology and Ancient History*. University of Leicester.
- » Pineau, V., Landa, C., Montanari, E. y Doval, J. (2014). Mariano Miró: memorias y experiencias de un poblamiento fallido (Norte de La Pampa. Inicios del Siglo XX). *Teoría y Práctica de la Arqueología Histórica Latinoamericana*, 3(3), 181-193.
- » Randle, P. (1969). *La ciudad Pampeana: geografía urbana, geografía histórica*. Eudeba.
- » Ruffini, M. (2006). Ciudadanía restringida para los Territorios Nacionales: contradicciones en la consolidación del Estado Argentino. *Estudios Interdisciplinarios De América Latina Y El Caribe*, 17(2),

61-85.

- » Ruffini, M. (2011). Ruffini, Martha. 2011. Los territorios nacionales. Un nuevo actor político en la historiografía argentina. En: N. Girbal-Blacha y B. I. Moreyra (Comps), *Producción de conocimiento y transferencia en las ciencias sociales*. Imago. Mundi.[www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/territoriosaprovincias\\_ruffini.pdf](http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/territoriosaprovincias_ruffini.pdf)
- » Schiffer, M. (1990). Contexto arqueológico y contexto sistémico. *Boletín de Antropología Americana*, 22, 81-93.
- » Tapia, A. (2011). El patrón de asentamiento ranculche y la construcción social del paisaje, la memoria y la identidad (Siglos XVIII y XIX). En C. Mayol Laferrère, F. Ribero, y J. Díaz (Comps.), *VIII Jornadas de Investigadores en Arqueología y Etnohistoria del Centro-Oeste del país* (pp. 161-175). Río Cuarto, Córdoba.
- » Vilches, F., Rees, Ch. y Silva, C, (2008). Arqueología de asentamientos salitreros en la región de Antofagasta (1880-1930). Síntesis y perspectivas. *Chungara, Revista de Antropología Chilena*, 40(1), 19-30.